



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE BOYAS DE AMARRE EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

REPRESENTANTE (Adjuntar acreditación)

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

Acreditación de la representación de entidades jurídicas: Deberá aportarse escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura.

OBJETO DE LA SOLICITUD

Instalación de boyas de amarre para embarcaciones que navegan en la cuenca hidrográfica del Tajo:

- Para el amarre de una sola embarcación destinada al uso particular y recreativo y que se identifica en la presente instancia.
- Para el amarre de varias embarcación del mismo titular y destinadas al uso particular y recreativo y que se identifican en la presente instancia
- Para el amarre de embarcaciones de otros particulares y cuyo destino es el alquiler.

CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LAS BOYAS

Nº de boyas	Si el número de boyas es superior a 5, añade a la presente instancia relación de las mismas con los datos que se indican de cada una de ellas.
--------------------	--

Boya 1			
Embalse o cauce	Díámetro (m)	Longitud de cadena (m)	Lastre (kg)
Coordenadas UTM ETRS89	X	Y	Huso

Boya 2			
Embalse o cauce	Díámetro (m)	Longitud de cadena (m)	Lastre (kg)
Coordenadas UTM ETRS89	X	Y	Huso



Boya 3			
Embalse o cauce	Diámetro (m)	Longitud de cadena (m)	Lastre (kg)
Coordenadas UTM ETRS89	X	Y	Huso

Boya 4			
Embalse o cauce	Diámetro (m)	Longitud de cadena (m)	Lastre (kg)
Coordenadas UTM ETRS89	X	Y	Huso

Boya 5			
Embalse o cauce	Diámetro (m)	Longitud de cadena (m)	Lastre (kg)
Coordenadas UTM ETRS89	X	Y	Huso

EMBARCACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA EL AMARRE

Nº de embarcaciones	Si el número de embarcaciones es superior a 5, añade a la presente instancia relación de las mismas con los datos que se indican de cada una de ellas.		
Nº de matrícula CHT-	Eslora (m)	Manga (m)	Nº expediente ¹
Nº de matrícula CHT-	Eslora (m)	Manga (m)	Nº expediente ¹
Nº de matrícula CHT-	Eslora (m)	Manga (m)	Nº expediente ¹
Nº de matrícula CHT-	Eslora (m)	Manga (m)	Nº expediente ¹
Nº de matrícula CHT-	Eslora (m)	Manga (m)	Nº expediente ¹

¹ Indicar el nº de expediente con el que se ha tramitado la declaración responsable y que ha sido declarada compatible



FIRMA DE LA SOLICITUD

- El/los solicitante/s y, en su caso, el representante declaran que han presentado una declaración responsable para navegar con una determinada embarcación y que ésta ha sido considerada compatible con los fines del dominio público hidráulico.
- El/los solicitante/s y, en su caso, el representante autorizan la comprobación de los datos de identificación personal de las personas físicas incluidas en la presente solicitud en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).
- El/los solicitante/s y, en su caso, el representante, solicitan que las notificaciones se practiquen por medios electrónicos. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, o en la dirección electrónica habilitada.

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), la Confederación Hidrográfica del Tajo le informa que los datos facilitados se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación de los mismos dirigiéndose a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal 81, Madrid.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: El Presidente de la Comunidad de Usuarios

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF/Pasaporte	Firma

CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD

No se puede instalar la boya hasta que se haya obtenido autorización y se haya abonado el correspondiente canon de ocupación.

Plazo de la instalación: desde la fecha de la autorización hasta el 31 de diciembre de cada año como máximo, sin que se supere en ningún caso el plazo de la declaración responsable de las embarcaciones asociadas.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Puede presentar telemáticamente la solicitud y cualquier otro documento complementario en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado a través del [Registro Electrónico Común \(REC\)](#) (acceda con este enlace).

Alternativamente, puede hacerlo en cualquier otro registro electrónico de otras administraciones públicas, o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las oficinas de correos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para obtener información sobre el estado de tramitación deberá remitir un correo electrónico a informacion@chtajo.es, indicando en el asunto la referencia del expediente con el siguiente formato **CLAVE-XXXX/20XX**. En caso de no conocer la referencia o si se tratara de una consulta general, deberá incluir la referencia **COMISARÍA** precediendo a la descripción del asunto.

Para acceder a información relativa a un expediente concreto se deberá identificar como solicitante indicando su nombre completo y CIF/DNI. En el caso de que se trate del representante de una entidad jurídica o física, deberá indicar adicionalmente su nombre y apellidos y su DNI.

CANONES Y TASAS

La autorización de este tipo de solicitud conlleva el pago del canon establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (T.R.L.A., RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio). Según dicho artículo la ocupación, utilización y aprovechamiento de los bienes del DPH devengarán a favor del Organismo de Cuenca un canon de utilización de bienes del DPH con carácter anual, y destinado a la protección y mejora de dicho dominio, y que se aplica conforme a la Resolución del 8 de julio de 2011 (B.O.E. nº175 del 22 de julio de 2011), de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se revisan los cánones de utilización de los bienes del DPH.